



COMUNICADO DE PRENSA

Aprobación de Ley de incentivos para la formalización potenciará a las mipymes del país

- ⇒ El texto aprobado busca incentivos que promuevan la formalidad, la innovación y la escalabilidad productiva de las mipymes.
- ⇒ Solo está pendiente la firma por parte del Presidente de la República y su publicación para que entre en vigencia la ley.

14 de agosto del 2024. Las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), se beneficiarán con nuevos instrumentos para apoyar sus procesos de formalización, el fortalecimiento del talento de sus colaboradores, y el impulso de sus procesos de innovación y encadenamiento, gracias a la aprobación en segundo debate de la primera ley de incentivos fiscales para mipymes, tramitado bajo el expediente N° 23.197, “Ley de Incentivos para la formalización y desarrollo de las mipymes en Costa Rica”, el cual tiene como propósito establecer incentivos en la institucionalidad costarricense para crear un mejor entorno para el desarrollo y la operación de estos negocios, mediante los cuales se genera el 33% del empleo total del sector privado y se impactan en más del 35% del PIB del país.

Esta propuesta que únicamente requiere la firma del Presidente de la República y su publicación en La Gaceta para convertirse su entrada en vigencia, fue presentada en junio del 2022 por la diputada de la República, Monserrat Ruíz; en conjunto con el Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento (CELIEM), en la investigación y resultados de diferentes Monitores elaborados por la organización, así como con datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC).

Respecto a la informalidad, se destacó en la iniciativa, que de manera especial en las microempresas de los hogares, se evidenció en ese momento que el 57,7% no están inscritas en ninguna instancia pública, el 81,3 % no tienen ningún tipo de contabilidad formal, el 90% no tiene contabilidad por régimen simplificado, el 73,9% no cuentan con factura timbrada, el 77,7% no tiene factura electrónica, y el 70,8% no tiene ningún comprobante de venta.

El INEC también indicó que el 63,3% de las microempresas no cuentan con seguro social. Este escenario, y sumado a otros análisis como el realizado por la OECD, confirma que los costos de la seguridad social y los trámites para la incorporación en la formalización constituye una de las principales causas que inciden en la alta informalidad que se tiene en el país.

Ante este panorama, esta Ley tiene como propósito reconocer esta realidad, y plantear una serie de acciones que, por la vía de incentivos en la institucionalidad costarricense, genere un mejor entorno para el desarrollo y la operación de micro, pequeñas y medianas empresas. El texto además retoma recomendaciones y observaciones que, en materia tributaria, de seguridad social y de incentivos se han planteado en diferentes espacios para fortalecer desde el ámbito institucional un ecosistema favorable para el impulso del desarrollo productivo.

“La aprobación del expediente 23.197, impulsado por la Diputada Ruíz Guevara, dictaminado de manera unánime en la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, y aprobado en el Plenario Legislativo por más de dos terceras partes de los parlamentarios, es sin duda un importante avance en la comprensión de atender los procesos de formalización y desarrollo de las mipymes desde la gestión de incentivos que promuevan el incremento de la productividad y el crecimiento de las empresas. Habilita, además, una oportunidad de vinculación con las empresas grandes para que mediante incentivos se promueva en las mipymes de las cadenas de valor de estas empresas, la investigación, el desarrollo e innovación de productos y procesos, fortaleciendo con ello una sinergia positiva en la participación de las mipymes, las empresas grandes y los incentivos públicos para potenciar el crecimiento productivo del país”, expresó Luis Álvarez Soto, Director Ejecutivo de CELIEM.

La nueva Ley, permitirá establecer concretamente los siguientes aspectos primordiales:

- 1) Incorporar a todas las microempresas de hasta cinco empleados sin distinción de actividad económica, al régimen simplificado de contribución tributaria, siempre y cuando estén registradas en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) o ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Cabe destacar que las empresas acogidas a este régimen, con excepción de las microempresas registradas en el SIEC, no estarán obligadas a emitir facturas solo comprobantes cuando el comprador así lo solicite.
- 2) Generar incentivos a la innovación y la formación del capital humano de las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante la deducción del impuesto de renta de los gastos en investigación, desarrollo y capacitación para el recurso humano basada en su giro comercial que realicen las micro, pequeñas y medianas empresas debidamente registradas ante el MEIC o el MAG.
- 3) Fomentar el encadenamiento de las mipymes con la empresa grande y las que se encuentran en regímenes especiales, estableciendo incentivos tributarios a las empresas grandes o de regímenes especiales sobre la transferencia de tecnología, desarrollo de innovaciones de producto/servicios, o procesos en gestión de la calidad y la gestión ambiental para las micro, pequeñas y medianas empresas que formen parte de su cadena de valor, las cuales para deberán estar debidamente registradas y en condición activa ante el MEIC o el MAG.
- 4) Fortalecer el régimen especial de contribución de la seguridad para emprendedores y microempresas que se registren por primera vez o reanuden actividad económica, mediante el establecimiento por vía de ley de un régimen especial de contribución de la seguridad social que se aplique por un periodo de cinco años para emprendimientos y microempresas (con no más de cinco colaboradores)
- 5) Dotar al MEIC de recursos económicos para el fortalecimiento del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC), plataforma tecnológica que soporta el registro PYME.

CELIEM resalta, basado en su trayectoria en el acompañamiento empresarial, así como en los estudios que ha realizado, la importancia de avanzar en este tipo de políticas que potencien el crecimiento y la escalabilidad productiva de estas empresas, así como el involucramiento de las grandes empresas mediante su traspaso de conocimiento a este sector el cual lidera la mayoría de nuestro parque empresarial.

Periodista: Vanessa Ramírez Víquez Vanessa.ramirez@celiem.org / Cel: +506 8750-4232

Acerca de CELIEM:

CELIEM es una organización orientada en promover la innovación, el emprendimiento y el desarrollo económico de las mipymes latinoamericanas. Este Centro busca impactar en el crecimiento positivo de la región mediante la investigación, el análisis, la formulación de políticas, la capacitación y el acompañamiento empresarial. Actualmente más de 545 mipymes forman parte de la comunidad de empresas de CELIEM, y se han capacitado a 1645 emprendedores desde el año 2019. Asimismo, se han acompañado procesos de diseño, formulación y evaluación de políticas y programas en la región SICA, Costa Rica, México, República Dominicana y Cuba. Visite <https://www.celiem.org/>